

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 15 SEP 2009

Nº 042 -2009-ANSC-PE

Visto, el Memorandum Nº 035-2009-ANSC/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet, quien de acuerdo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley Nº 29091 es el responsable de cumplir con la publicación de los documentos indicados en la citada norma, tanto en el Portal institucional como en el Portal del Estado Peruano;

Que, asimismo, mediante Ley Nº 29091 se modificó el numeral 38.3 del artículo 38º de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y se estableció la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en los Portales Institucionales;

Que, de otro lado, los artículos 6º y 7º de la Directiva Nº 004-2008-PCM/SGP – “Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas de la Presidencia del Consejo de Ministros”, disponen que la entidad orgánica responsable del procesamiento de la información de la entidad, según sea el caso, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 004-2009-ANSC-PE, del 10 de febrero de 2009, entre otros, se designó a la señorita Alicia Marina Chavarría Olivera, Especialista en Tecnología de la Información de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como responsable de la elaboración y actualización de los Portales de Internet de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como responsable de cumplir con la publicación de los documentos señalados en la Ley Nº 29091, en el Portal de Internet y en el Portal del Estado;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 004-2009-ANSC-PE, a fin de designar a los nuevos responsables, titular y alterno, de la elaboración y actualización de los Portales de Internet de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como responsable de cumplir con la publicación de los documentos señalados en la Ley Nº 29091, en el Portal de Internet y en el Portal del Estado;

Con la visación de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008- PCM;

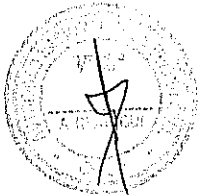
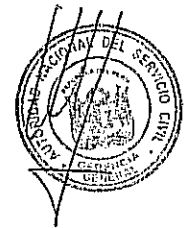
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación de la señorita Alicia Marina Chavarría Olivera, realizada mediante el artículo tercero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 004-2009-ANSC-PE, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar como responsables, titular y alterno, de la elaboración y actualización de los Portales de Internet de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como responsable de cumplir con la publicación de los documentos señalados en la Ley Nº 29091, en el Portal de Internet y en el Portal del Estado, a las siguientes personas:

- Especialista en Tecnologías de la Información, de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable titular.
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable alterno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL